

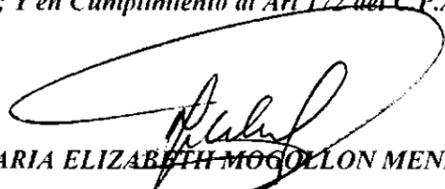


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 58

ART.172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012333003-2016-00033-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GREGORIO ROMANO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	TRASLADO DE DEMANDA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ANDIE.	<b>PATRICIA ROCIO - CEBALLOS RODRIGUEZ</b>

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy 30 agosto de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 30 agosto de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.

  
MARIA ELIZABETH MOSOLLON MENDEZ  
Secretaria General

PAGINA 1